

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 425-17

Salta, 3 0 JUN 2017 Expediente Nº 20.177/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Dietética" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la mencionada Sede, solicita la cobertura del mencionado cargo y remite nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y; Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto Nº 063/17, aconsejan: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo solicitado, proponen los miembros del jurado cuyo orden de integracion se realizara por sorteo e imputar en el respectivo cargo, aprobado por Resolución CS Nº 510/16, artículo 6º.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior Nº 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 08/17 del 06-06-17, y 09/17 del 22-06-17)
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA

DEDICACION: SIMPLE

CATEDRA: DIETÉTICA

CARRERA: ENFERMERÍA





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº4 2 5-17

Salta, 3 0 JUN 2017 Expediente Nº 20.177/17

 DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL con Extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN:
- 19 de Julio al 15 de Agosto de 2.017.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:
- 16 de Agosto de 2.017.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
- 30 de Agosto de 2.017.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Verónica GALLI
- · Prof. Catalina ONAGA
- JTP. Julio MENDEZ

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- Prof. Adriana PEREYRA
- JTP. Julieta GOYECHEA

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán durante los días 16 de Agosto al 30 de Agosto de Agosto de 2.017 (días hábiles) en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.
- Sede Regional Orán: En el horario de 08:00 a 12:00 horas.
- Sede Regional Tartagal: En el Horario de 09:00 a 12:00 horas.

A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de

000 Op

2



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

425-17

3 0 JUN 2017 Salta, Expediente N° 20.177/17

Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el respectivo cargo aprobado de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, dado de alta por Resolución CS Nº 510/16, articulo 6°.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA hmc.

LIC. MARLA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSO OND MICIONAL OF CENTRAL OF CONTROL OF CONTRO

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH DECANA FACULTAD DE CIBICIAS DE LA SALUD - UNS